JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SUAREZ TOLIMA

Suárez Tolima, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022)
Radicación proceso: 73-770-40-89-001-2022-00011-00

ASUNTO

Teniendo en memorial allegado por la demandante **DANEYI ALEJANDRA CARTAGENA SALCEDO,** el pasado 22 de septiembre del año en curso, vía correo electrónico, se dispone **REQUERIR** al señor **JUAN DAVID NÚÑEZ PÓRTELA,** para que en el término **de ocho (8) días,** informe los motivos por los cuales no ha cancelado la cuota de alimentos, fijada mediante conciliación desde el pasado 8 de junio del presente año, a favor de su menor hijo de iniciales **T.J.N.C**., correspondiente cada una, a la suma de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL ($225.000.) MENSUALES,** los cuales debió haber consignado en la cuenta de depósito judicial del Banco Agrario de Colombia de este despacho judicial, el día 15 de cada mes, encontrándose abonado un título único bajo el numero 466570000005654, conforme al reporte consultado en el Banco Agrario de Colombia.

De igual manera, **REQUIERASE** para que dentro del mismo término se ponga a paz y salvo con las mesadas alimentarias adeudadas al menor.

Por secretaria, ofíciesele por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ADRIANA MARIA SANCHEZ LEAL
Juez

Firmado Por:
Adriana Maria Sanchez Leal
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Suarez - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **baf03e882bb2467f0be75f904e31f45e5959ff299d26e819d8d9b1b789b8c419**
Documento generado en 29/09/2022 02:20:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica